



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022).

DESPACHO COMISORIO No. 110014003031-2021-00808 00

En atención al memorial allegado por la Secuestre del predio objeto de entrega, se hace necesario reprogramar la diligencia señalada para el 15 de junio de la presente anualidad.

En consecuencia, el Despacho procede a señalar el día **18** del mes de **agosto** del año **2022** a la hora de las **9:00 am**, a fin de llevar a cabo la diligencia de ENTREGA del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-95783 ubicado en la Calle 140 No. 21-06.

Para el efecto, oficiase al INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), PERSONERÍA DISTRITAL DE BOGOTÁ, INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD (IDIPRON), INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL (IDPYBA), SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL y a la POLICÍA NACIONAL (COMANDANTE DE LA ZONA RESPECTIVA), con el fin de brindar acompañamiento a la diligencia señalada. **LÍBRENSE LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES** los cuales deberán ser diligenciados por la parte interesada, cuya acreditación a este Despacho deberá realizar con antelación a la fecha aquí señalada.

Cumplida la comisión devuélvase al comitente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

FIRMA ELECTRÓNICA

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA**

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° **53** del **14 DE JUNIO DE 2022**, fijado en la página web de la Rama Judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

LIZETH JOHANNA ZIPA PÁEZ
Secretaria

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ba9085e6b01b4917797841248b18730d3dbbc0316368bead34c0f82e13bc255**

Documento generado en 13/06/2022 01:12:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>